

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
IMPLAN /004/2013**

EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, COMPARECEN A CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UN CUADERNILLO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL ENTUBAMIENTO DEL COLECTOR PLUVIAL “MIGUELITO” DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA**, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE AHOME, REPRESENTADO POR EL **ARQ. GUSTAVO A. ARTEAGA JUÁREZ** EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “**IMPLAN**”, Y POR LA OTRA PARTE **CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS S.A. DE C.V.** QUE ACREDITA SU EXISTENCIA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 9,239, VOLUMEN (XXIV), DEL 29 DE AGOSTO DE 1997, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL NO. 94 DEL LIBRO 37 DE LA SECCIÓN COMERCIO, CON FECHA DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1997 DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE GUASAVE, SINALOA Y SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO: CSE 970829 9D7, REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL EL **ING. JOSÉ MARÍA LABRADA PADILLA** ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL I.F.E. NO. 2143032539077, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” MISMOS QUE SE SUJETARAN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I).- DECLARA” EL IMPLAN” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

A).- QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NO. 59 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA EL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2005, SE CONSTITUYE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE AHOME SINALOA Y EJERCE SUS FUNCIONES EN TODO EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO.

B).- EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 7, FRACCION XI, DEL DECRETO NO. 59 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE AHOME SINALOA Y EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL **EL ARQ. GUSTAVO A. ARTEAGA JUÁREZ** SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN XIX Y ARTÍCULO 74 DEL DECRETO NO. 48, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE AHOME, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2007, NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA ATENCIÓN DE NEGOCIOS JURÍDICOS, OTORGANDO AL EFECTO LAS FACULTADES NECESARIAS, EN AUSENCIA DE DIRECTOR, COMO ENCARGADO DE DESPACHO.

C).- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE NIÑOS HÉROES 615 SUR, LOCAL 12, SEGUNDO PISO, SECTOR CENTRO, CÓDIGO POSTAL 81200, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, DEL ESTADO DE SINALOA.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
IMPLAN /004/2013**

D).- QUE EN VIRTUD DE LOS TRABAJOS QUE SE VIENEN REALIZANDO EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, TIENEN LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL “PRESTADOR DE SERVICIOS”, PARA QUE PROCEDA A ELABORAR LO SIGUIENTE:

1.- ELABORACIÓN DE UN CUADERNILLO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL ENTUBAMIENTO DEL COLECTOR PLUVIAL “MIGUELITO”.

**PROYECTO EJECUTIVO QUE DEBERÁN REALIZARSE BAJO LOS SIGUIENTES ALCANCES:
(ASPECTOS QUE DEBERÁN DE CONTENER LOS PROYECTOS)**

- 1. PLAN GENERAL**
- 2. EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA**
- 3. ESTUDIO HIDROLÓGICO**
- 4. MEMORIA DE CÁLCULO HIDRÁULICO**
- 5. CALCULO ESTRUCTURAL DE LA TUBERÍA**
- 6. CATALOGO DE CONCEPTOS DE OBRA**
- 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PLANOS**
- 8. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO**
- 9. GENERADORES DE OBRA**

II.- DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES” POR SU CONDUCTO:

A).- EL ING. JOSÉ MARÍA LABRADA PADILLA, SER UNA PERSONA RESPONSABLE Y DEDICARSE PREPONDERANTEMENTE AL DISEÑO DE ESTUDIOS, PROYECTOS HIDRÁULICOS, EDIFICACIONES, VIALIDADES Y AVALÚOS.

B).- QUE DECLARA TENER SU DOMICILIO FISCAL Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE EL UBICADO EN CALLE VICENTE GUERRERO 147 CENTRO C.P. 81000 EN LA CIUDAD DE GUASAVE SINALOA.

C).- EL ING. JOSÉ MARÍA LABRADA PADILLA ACREDITA SU PERSONALIDAD CON COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL 178586, Y MANIFIESTA ESTAR INSCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, RELATIVA AL PAGO DE IMPUESTOS BAJO EL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES **LBPJ 370928 2H5**

D).- ASÍ MISMO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA TENER CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OBJETO DEL MISMO.

III).- DECLARAN AMBAS PARTES:

ESTAR DE ACUERDO Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE SU PERSONALIDAD Y POR LO TANTO ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
IMPLAN /004/2013

PROFESIONALES CUYO OBJETIVO ES EL DE REALIZAR EL CUADERNILLO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL ENTUBAMIENTO DEL COLECTOR PLUVIAL “MIGUELITO”:

PROYECTO EJECUTIVO QUE DEBERÁN REALIZARSE BAJO LOS SIGUIENTES ALCANCES:
(ASPECTOS QUE DEBERÁN DE CONTENER LOS PROYECTOS)

1. **PLAN GENERAL**
2. **EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA**
3. **ESTUDIO HIDROLÓGICO**
4. **MEMORIA DE CÁLCULO HIDRÁULICO**
5. **CALCULO ESTRUCTURAL DE LA TUBERÍA**
6. **CATALOGO DE CONCEPTOS DE OBRA**
7. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PLANOS**
8. **ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO**
9. **GENERADORES DE OBRA**

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- “EL IMPLAN” EN ESTE ACTO CONTRATA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE.-”EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, PARA QUE PROCEDA A LA ELABORACIÓN DE UN CUADERNILLO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL ENTUBAMIENTO DEL COLECTOR PLUVIAL “MIGUELITO” DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.

SEGUNDA.-”EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO EN SU TOTALIDAD Y ENTREGAR AL “IMPLAN” EL PROYECTO EJECUTIVO YA DESCRITO, EN UNA CARPETA ORIGINAL IMPRESA Y ARCHIVOS MAGNÉTICOS, EL CUAL TENDRÁ UN COSTO DE: \$50,000.00 SON (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO CON LOS ALCANCES QUE SE ESTIPULAN EN LA DECLARACIÓN “D” MANIFESTADA POR EL IMPLAN.

TERCERA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE COMPROMETE CON EL” IMPLAN” A REALIZAR EL PROYECTO EN UN TIEMPO DE 45 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO DEBIENDO REALIZAR LA ENTREGA FINAL DEL PROYECTO AL FINALIZAR ESTE PLAZO AQUÍ ESTIPULADO.

CUARTA.- “EL IMPLAN” SE OBLIGA A PAGAR AL “PRESTADOR DE SERVICIOS” POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA LA CANTIDAD TOTAL DE: \$50,000.00 SON (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IMPUESTOS INCLUIDOS.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
IMPLAN /004/2013

QUINTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL (LOS) PAGO (S) SE REALIZARÁN EN LAS OFICINAS DEL **INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE AHOME**, UBICADAS EN LA CALLE NIÑOS HÉROES 615 SUR L-12 ALTOS, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA Y EL CHEQUE SALDRÁ A NOMBRE DE **JOSÉ MARÍA LABRADA PADILLA**, CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DEL PROYECTO.

SEXTA.-"EL IMPLAN" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE TENDRÁ EL DERECHO DE SUPERVISAR EN TODA HORA LAS LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

SÉPTIMA. -"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REALIZARÁ SUS FUNCIONES EN FORMA LIBRE SIN QUE EXISTA PARA " **EL IMPLAN**", UNA RELACIÓN LABORAL ENTRE LAS PARTES.

OCTAVA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TENDRÁ **VIGENCIA DE 45 DÍAS** CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

NOVENA.- SE ACUERDA QUE EN CASO QUE EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS PROYECTOS EN EL PLAZO ESTIPULADO, EL **IMPLAN** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** DEBERÁ DEVOLVER AL IMPLAN EL O LOS IMPORTES RECIBIDOS POR CONCEPTOS DE ANTICIPO, ESTIMACIÓN POR AVANCE O CUALQUIER OTRO QUE HAYA RECIBIDO AL AMPARO DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA.-. SERÁN CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISIÓN DEL CONTRATO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNAS DE LAS PARTES A LO PLASMADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EXTERNARON LIBREMENTE SU VOLUNTAD DE OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS PACTADOS, SIN LA CONCURRENCIA DE NINGÚN VICIO DE VOLUNTAD, VIOLENCIA O CIRCUNSTANCIA QUE LA PUEDA INVALIDAR.

DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES ACEPTAN Y ESTÁN DE ACUERDO, QUE EN TODO LO NO PREVISTO EXPRESAMENTE EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETA PARA EL EFECTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SINALOA QUE RIGEN Y NORMA EL PRESENTE ACTO.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
IMPLAN /004/2013**

LEÍDO QUE FUE ESTE INSTRUMENTO Y ESTANDO CONFORME CON SU CONTENIDO, SE FIRMA EL PRESENTE A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, EL CUAL A PARTIR DE ESTA FECHA SURTE SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE AHOME SINALOA

**EL ARQ. GUSTAVO A. ARTEAGA JUÁREZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL**

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

ING. JOSÉ MARÍA LABRADA PADILLA

TESTIGOS:

LIC. JAIME C. IBARRA CAMIADE

LIC. YARMINA T. GAMEZ VALDES